



Imagen: Jeremías Di Pietro, CCT Córdoba

2023

**LAS MIGRACIONES ¿PROBLEMA
U OPORTUNIDAD?**

AUTORA: Ana Cavagnero



Las migraciones ¿problema u oportunidad?

Trabajo Final de Integración:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

**Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales con
mención en Historia**

Autora: Cavagnero, Ana


Director: Esp. Raúl Padilla

Año: 2023.



Índice

Fundamentación y justificación	4
Referentes pedagógicos- didácticos.....	6
Referentes teóricos	12
Referencias contextuales.....	13
Sentidos y significados del marco normativo en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EDJA).....	13
Curriculares	14
Del contexto	16
Objetivos	18
Objetivo general del trabajo final	18
Objetivos específicos del trabajo final	18
Objetivos específicos de la propuesta de enseñanza	18
Metodología	19
Parte II: Propuesta de enseñanza. “Las migraciones ¿problema u oportunidad?”	21
Presentación.....	22
Capítulo I: Estado y migraciones	23
1.1 Construcción del concepto de Estado.....	23
1.2 ¿Qué son las migraciones? ¿Qué significa ser un inmigrante?	26
1.3 Historización del rol del Estado Argentino y las migraciones. ´	27
1.4 Las tensiones entre la nación y los inmigrantes.....	34
1.5 Movimientos migratorios actuales en Argentina.	35
1.6 Actividades para trabajar en el aula	38
Capítulo II: Sistema democrático e inmigrantes.....	42
2.1 Hacia un concepto de democracia	42
2.3 La democracia y los derechos humanos.....	45



2.4. Actividades para trabajar en el aula	51
Capítulo III: Ciudadanía e Inmigrantes	54
3.1 Tipos de ciudadanía	58
3.2 ¿Ciudadanos inmigrantes?	59
3.3 Actividades para trabajar en el aula.	61
Actividad integradora.....	63
Bibliografía del material didáctico	65
Parte III: Cierre.....	67
Reflexiones finales.....	67
Bibliografía general.....	68

Parte I: Introducción

Presentación


Esta propuesta de enseñanza tiene como fin la integración de conceptos aportados por los diferentes seminarios cursados en la carrera de posgrado de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales con mención en Historia. Principalmente se relacionan contenidos desarrollados en los seminarios de “problemática política contemporánea”, “procesos históricos contemporáneos”, “ciudadanía y derechos humanos”, y “el pensamiento socio-histórico y la literacidad crítica en la enseñanza de las ciencias sociales”.

Se abordaron categorías claves como Estado, democracia, ciudadanía, participación, derechos humanos, relaciones de poder, institución, entre otras. A partir de la relectura de la bibliografía y, por medio de los aportes de autores tales como Ansaldi, O`Donell, Pagés, Hunt, Rabossi, Ranciere, Mouffe, entre otros, se realizó un aporte teórico que fundamenta una propuesta de enseñanza organizada bajo el tópico “Las migraciones ¿problema u oportunidad?”.

Fundamentación y justificación

Este trabajo tiene como principal propósito la formación ciudadana a partir del desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes con el fin de generar en ellos la participación y comprensión activa de la misma.

Se pretende implementar una propuesta de enseñanza que invite a los estudiantes a reflexionar sobre los conceptos de Estado, derechos humanos y ciudadanía en su sentido más amplio, considerando la conformación de los mismos y como esto responde a diferentes experiencias culturales, sociales, económicas y políticas.



La temática central que abordará es la de las migraciones, las mismas constituyen un fenómeno tan antiguo como la humanidad misma, y nacen de la necesidad de las personas de buscar mejores condiciones de vida y oportunidades.

Desde la segunda mitad del siglo XIX, la llegada de inmigrantes al territorio argentino fue constante. Los extranjeros que llegaron al país en las numerosas oleadas de inmigrantes registradas durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX eran originarios de distintos países de Europa.

Desde mediados de la década de 1940 y durante las de 1950, 1960 y 1970, la mayoría de los inmigrantes que llegaron a la Argentina eran personas nacidas en los países limítrofes y Perú.

Desde la década de 1990 y hasta el presente, llegaron y siguen llegando inmigrantes originarios en mayor porcentaje de países del sudeste asiático y de Europa del Este, como así también de países limítrofes y Perú.

La selección de la temática de movimientos migratorios, está fundamentada en lo expuesto en los párrafos anteriores donde se afirma que en las últimas décadas nuestro país recibió gran cantidad inmigrantes de países limítrofes y del sudeste asiático, como así también por lo expresado en la Propuesta Curricular del Ciclo Básico de Nivel Medio Presencial de Jóvenes y Adultos (2011) donde se sostiene que habitan las aulas de los Centros Educativos: “adultos emigrados de los países vecinos”.

Por lo antes mencionado, es relevante el abordaje de la problemática ya que los centros de educación de jóvenes y adultos se encuentran habitados por sujetos en condición de inmigrantes, por lo que el tratamiento de la misma puede significar un disparador para conocer y fortalecer sus derechos en nuestro país y, por otra

parte, como espacio de reflexión y desnaturalización frente a la discriminación social que sufren.


Este proceso de migraciones ha tenido diversas consecuencias en la sociedad argentina ya que para un sector de la sociedad es considerada como un problema, asociado con irregularidades, competencia laboral, uso de los servicios públicos gratuitos que ofrece nuestro país. Otra perspectiva considera los fenómenos migratorios a partir de las oportunidades económicas, sociales y culturales que los inmigrantes pueden representar para la sociedad que los recibe.

Frente a esta tensión, planteamos como tópico organizador de la propuesta de enseñanza la siguiente situación problemática “Las migraciones ¿problema u oportunidad? Sin dejar de lado otras preguntas problematizadoras que invitan a la reflexión ¿qué tensiones se presentan a la hora de pensar la categoría conceptual de estado-nación e inmigrantes? ¿Existen diferentes “categorías” de migrantes? ¿Qué tipo de ciudadanía ejerce un inmigrante? ¿Cuáles son los prejuicios que tenemos sobre los inmigrantes? ¿Sobre todos los grupos de personas inmigrantes tenemos los mismos prejuicios? ¿Cómo se garantizan (o no) los derechos de los inmigrantes en nuestro país?

Referentes pedagógicos- didácticos

La relación con el conocimiento en las Ciencias Sociales siempre representa un desafío, este está condicionado por la concepción que tenemos de la enseñanza, del aprendizaje y del esfuerzo que realicemos como docentes en pensar el modo de las disciplinas y los marcos epistemológicos y metodológicos que dieron o dar lugar a la construcción teórica de la misma.

Pensar los marcos epistemológicos de las ciencias sociales, nos lleva necesariamente a realizar un recorrido histórico donde nos encontramos con dos




modelos contrapuestos, uno rígido, derivado de las Ciencias Naturales y del Positivismo, que explica mediante leyes generales. Otro, que surge de la necesidad de la comprensión, donde la tarea principal de las ciencias sociales comenzó a ser pensada en el sentido de entender la vida humana e histórica, dar cuenta de sus contextos, interrogarse por el significado de las acciones, partiendo de las experiencias vividas, teniendo en cuenta los valores. Dentro de este paradigma la realidad social, objeto de estudio de las ciencias sociales, es dinámica, variable, impredecible, contradictoria, constituida de manera histórica, social y cultural.

Por otra parte, el otro desafío que presentan las ciencias sociales tiene que ver con su objetivo de desnaturalizar lo naturalizado, de cuestionar la realidad entendida como algo dado y casual; el desafío está en lograr ese objetivo en sujetos que tienen una trayectoria social personal extensa, una identidad y valores consolidados, discursos e ideologías que son muy difíciles de poner en cuestión, pero que además han tenido experiencias educativas donde la multiplicidad de perspectivas en las Ciencias Sociales fueron escasas, lo que hace presenten resistencias a esta forma de enseñar las Ciencias Sociales.

Entre las perspectivas que sostienen la propuesta de enseñanza se encuentra la idea de "justicia curricular" de Conell (1997), esto quiere decir organizar el currículum a partir de los intereses de los menos favorecidos, habitar espacios para construir democracia y producir igualdades. Estos tres principios, en conjunto, pueden constituir un modelo operativo de la justicia curricular.

El primer principio es atender los intereses de los menos favorecidos. La "posición de los menos favorecidos" significa, en concreto, plantear los temas económicos desde la situación de los pobres, y no de los ricos. Establecer las



cuestiones de género desde la posición de las mujeres. Plantear las relaciones raciales y las cuestiones territoriales desde la perspectiva de los indígenas. Exponer la sexualidad desde la posición de los homosexuales, etc.

El segundo principio que expone Conell (1997), es el de participación y escolarización común, está relacionado con el desarrollo del conocimiento, las habilidades, las actitudes y los valores que capacitarán a los estudiantes para participar, como ciudadanos activos e informados, en nuestra sociedad democrática, en el contexto áulico esto podría entenderse como la participación activa de parte de los estudiantes en toma de decisiones en relación a su proceso de aprendizaje.

El tercer principio es el de producción histórica de la igualdad, allí hay un conflicto entre el criterio de la ciudadanía participativa, que exige un currículum común, y el criterio de servir a los intereses de grupos específicos, de las personas menos favorecidas. Se niega el principio de la producción histórica de la igualdad cuando se obstaculiza el cambio en esa dirección, las prácticas curriculares son injustas cuando reducen la capacidad de las personas de mejorar su mundo.

Por otra parte, la propuesta de enseñanza retoma la perspectiva de “Descolonización del currículum” de Boaventura De Sousa Santos (2017). La idea de descolonización del currículum propone el desarrollo de perspectivas alternativas a las visiones dominantes de lo social que cuestionen el sentido común. El currículum presenta, en su construcción, disputas de sentido acerca del significado de los fenómenos y de la vida social. Sobre la posibilidad de des-pensar las versiones neoliberales de la realidad social y el capitalismo. Se trata de construir un pensamiento alternativo, desde las “epistemologías del sur”, a partir de tres ideas básicas de “des- pensamientos”:

• Primer des-pensamiento: aceptar que la comprensión del mundo es más amplia y diversificada que la comprensión occidental del mundo.

• Segundo des-pensamiento: la diversidad de comprensiones es infinita. La ciencia moderna es tanto más preciosa cuanto más se disponga a dialogar con otros conocimientos. No hay justicia social global sin justicia cognitiva global.


• Tercer des-pensamiento: necesitamos un pensamiento de alternativas, plural, que reconozca y valore experiencias y formas de vida y convivencia, que constituyen formas embrionarias de solución a problemas colectivos como, por ejemplo, los problemas medioambientales.

Además, es uno de nuestros objetivos que nuestros estudiantes desarrollen el pensamiento social y la literacidad crítica.

Resulta pertinente preguntarnos ¿Qué entendemos por literacidad crítica? Según Cassany (2015) “Bajo el concepto de literacidad englobamos todos los conocimientos, habilidades y actitudes y valores derivados del uso generalizado, histórico, individual y social del código escrito” (p. 15).

En otras palabras, puede afirmarse que la literacidad crítica es la “práctica de analizar textos desde una mirada crítica” (Tosar y Santisteban, 2016, p. 674), con el objeto de posicionarse, de forma activa, ante temas controvertidos en el contexto de una ciudadanía global con base en los derechos humanos.

La literacidad, pretende estudiar cómo se lee y escribe la ideología o, dicho de otro modo, el punto de vista, el sesgo, la mirada o la subjetividad inevitable que esconde cualquier texto. El concepto que permite referirse mejor a la elaboración de la ideología es lo crítico o la criticidad. Leer críticamente o ser crítico al leer y escribir significa, en pocas palabras, ser capaz de gestionar la ideología de los escritos, tomando el término ideología en un sentido muy amplio y desprovisto de las




connotaciones negativas que tiene este vocablo en la calle. La ideología es cualquier aspecto de la mirada que adopta un texto: si es de izquierdas o derechas, pero también es machista, racista, ecológico, tecnológico, etc.

Frente a esto, lo primero que debemos contemplar, es que la lectura es un acto político, por lo tanto, no es un acto neutro. La formación de la conciencia crítica nos permite reflexionar y modificar nuestro entorno, por lo que podríamos decir que es un instrumento de poder.

Por otra parte, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, el conocimiento no es el fin, sino que es el medio para llegar a la realidad y complejizarla e intervenir en ella, con el objetivo de generar una ciudadanía democrática.

En la formación del pensamiento social Pages y Benejam (1998) encuentran algunos obstáculos, entre los que mencionamos: dificultad en definir y caracterizar la naturaleza del pensamiento social que es de orden superior, la no superación de la dicotomía entre información y comprensión, la tendencia a la una imposición curricular con excesivos contenidos conceptuales, entre otros. Es nuestro objetivo en la presente propuesta de enseñanza, superar los objetivos antes expuestos.

Otra de las decisiones que se tomó en función de los aportes que los diferentes seminarios es el abordaje de los “Conceptos claves para la enseñanza de las Ciencias Sociales” de Pilar Benejam(1999). La autora propone un conjunto de conceptos para la enseñanza de las Ciencias Sociales, creemos que para esta propuesta de enseñanza sería relevante tomar el de “Diferenciación” entendido por Benejam (1999): “La diferenciación se expresa en dos conceptos centrales: la desigualdad y la diversidad. La diversidad como riqueza cultural y la desigualdad como injusticia social. La comprensión de la desigualdad es en defensa de la



igualdad de oportunidades y de la justicia, mientras que la aceptación de la diversidad implica tolerancia y aceptación de la pluralidad”.

Creemos que este concepto nos permitirá identificar y abordar las desigualdades sociales que sufren los migrantes, como así también reconocer la diversidad cultural y sus potencialidades para construir una sociedad más justa y democrática.

Por último, es importante señalar que el Diseño Curricular de la provincia de Córdoba, ofrece diferentes alternativas para pensar las propuestas de enseñanza: los formatos curriculares. Para el trabajo aquí compartido se seleccionaron tres de esos formatos, entendiendo que son los que mejor se ajustan a los objetivos de cada etapa de la propuesta de enseñanza.

Se selecciono el formato de Materia/ Asignatura, definida como la organización destinada al aprendizaje de un cuerpo significativo de contenidos pertenecientes a uno o más campos del saber, seleccionados, organizados y secuenciados. La estrategia de enseñanza prioritaria la constituyen las conversaciones guiadas por el docente. Entre los recursos pedagógicos utilizados se encuentran los textos, pizarrón y medios audiovisuales, entre otros. Este formato está directamente vinculado con el desarrollo de la capacidad de lectura, escritura y oralidad.

Taller: entendida como la organización centrada en el hacer, que integra el saber, el convivir, el emprender y el ser. Directamente vinculada con la capacidad de trabajo en colaboración.

Ateneo: Es un espacio para la reflexión que permite profundizar el conocimiento mediante el análisis de casos, problemas o situaciones. Se centra en la discusión crítica colectiva. Se relaciona directamente con el desarrollo del

pensamiento crítico. Se retomará el tópico organizar de la presente propuesta y se utilizará en la actividad de cierre e integración.

Referentes teóricos

Uno de los conceptos centrales de la propuesta es el de Estado, para su abordaje tomaremos como marco referencial el texto “Los presupuestos teórico-metodológicos para el análisis socio-histórico del proceso de formación de los Estados Latinoamericanos” de Ansaldi y Giordano (2012), los autores nos proponen un recorrido teórico y metodológico que nos es útil para realizar un análisis comparativo con el proceso de migraciones que aquí nos convoca. Por otra parte, nos parecen valiosos los atributos de estatidad y aparatos del Estado que retoman de Oscar Oszalk como herramientas que nos permitirían hacer un análisis más exhaustivo del rol del Estado en el tema.

Para seguir complejizando el concepto de Estado, abordaremos las ideas de Guillermo O`Donnell en “Apuntes para una teoría del Estado”, donde nos ofrece una conceptualización del mismo y luego un análisis de las mediaciones de este con la sociedad.

Por otra parte, un concepto que pondremos en tensión con la temática de migraciones es el de democracia, para ello utilizaremos los aportes de Waldo Ansaldi. El concepto democracia es tomado por el autor como un concepto polisémico y cambiante en el tiempo; designa un fenómeno histórico, complejo, multidimensional y asociado a un valor positivo y universal. El autor sostiene que es necesario analizarlo desde dos dimensiones: conceptual e histórica y nos proporciona los conceptos de democracia formal y democracia sustantiva, ambos nos servirían como elementos de análisis sobre la temática.

Otros de los conceptos que se utilizará en la propuesta son los de Derechos Humanos y Ciudadanía. Los Derechos Humanos y la Ciudadanía se encuentran estrechamente vinculados, no sólo por su revisión conceptual, cuando hablamos de un ciudadano nos estamos refiriendo a un sujeto político con acción ciudadana, con derechos, obligación, con identidad y cultura. Los derechos humanos forman parte del actuar del ciudadano y de su constitución como sujeto político. Lynn Hunt postula que “Los derechos humanos sólo cobran sentido cuando adquieren contenido político” (Hunt, 2010, p. 19) y cuando se analizan es necesaria mirar su relación con el Estado.

Referencias contextuales

Sentidos y significados del marco normativo en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EDJA)

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 la educación permanente de jóvenes y adultos se constituye como una modalidad dentro del sistema educativo y como un derecho de todos los ciudadanos, dejando de lado la visión compensatoria que “padecía” desde el mismo inicio del sistema educativo argentino con la Ley N.º 1420 de Educación Común y que continuó bajo la Ley Federal de Educación.

Este cambio de paradigma posiciona en primera instancia al Estado como principal garante de la educación y a los sujetos como portadores de derechos. De esta manera se supera la visión compensatoria por la educación a lo largo de toda la vida, esto significa que los jóvenes y adultos que no pudieron cumplir el trayecto educativo dentro de la modalidad común no representarán para el Estado y la sociedad un “fracaso dentro del sistema” sino que está ejerciendo su simple derecho

a educarse en el momento que las condiciones personales y sociales así lo permitieron.


En relación a las nociones de igualdad y equidad de la EDJA presentes en la Resolución N.º 118/10 se responsabiliza al Estado, como la institución que debe crear las condiciones necesarias para igualar el acceso y la permanencia dentro del sistema, también se deben generar estructuras formativas al interior de la modalidad que acompañen los trayectos educativos diferenciados de los sujetos. En otras palabras, la igualdad hace referencia a que todos tengan iguales condiciones de acceso y permanencia, pero atendiendo a las necesidades particulares de cada contexto, trayecto y/o sujeto.

En la Resolución antes mencionada se relaciona a la calidad con el reconocimiento de la heterogeneidad de los sujetos que componen la EDJA, también se expone que la educación de calidad se logra brindando herramientas de análisis crítico y transformador de la sociedad a los educandos, haciendo hincapié en estos como agentes de cambio de la realidad. La certificación que se entrega en la EDJA tiene validez y valor nacional.

Por otra parte, la formación integral de la EDJA contempla una mirada específica en lo referente a la formación para el trabajo, como constitutivo de subjetividades y componente ineludible de la trama social. También se debe incluir la formación para el desempeño social, de ciudadanía crítica y en pleno ejercicio de sus derechos, como así también el acceso a estudios superiores.

Curriculares

La propuesta de enseñanza fue inicialmente pensada para el espacio curricular de “Espacio y Sociedad de Argentina y América Latina” perteneciente al




3º año del plan de estudios de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de cursado presencial, no obstante, desde el año 2020 la modalidad comenzó a implementar un nuevo formato pedagógico institucional que implicó cambios a nivel curricular, quedando así organizado en cuatro áreas: Interpretación y Producción de Textos (AIPT), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Técnico Profesional y en una disciplina, Matemática, con una carga horaria total de 30 horas cátedra distribuidas entre el Ciclo Básico y Ciclo Orientado.

La estructura curricular de la EDJA presencial, se conforma de un Ciclo Básico (1er año) y un Ciclo Orientado (2do y 3er año).

En la fundamentación de la propuesta curricular aparece en primer lugar el Área de ciencias sociales y allí se hace hincapié en la necesidad de un trabajo multidisciplinar, tal como lo confirma la propia definición de la concepción de área, al expresar que está “integrada por disciplinas que se estructuran a partir de una articulación en ejes que atraviesan sus componentes. Ello permite comprender que la realidad social se puede analizar desde diferentes perspectivas disciplinares, pero además contribuye a un diálogo entre las distintas perspectivas que posibilite la problematización de los contenidos” (p. 109).

El Espacio y Sociedad en Argentina y Latinoamérica” se proponía integrar contenidos y aprendizajes de Geografía e Historia, y las problemáticas sociales actuales. Se articulaba bajo tres ejes generales. El primer eje abordaba la conformación de un Nuevo Orden Mundial, a partir de las transformaciones de fin del siglo pasado, dando cuenta de los reordenamientos que ello implica. En el segundo, los procesos de transformación de la población latinoamericana, tanto desde el punto de vista más estrictamente demográfico, atendiendo a cuestiones de



género, étnicas, nacionales y en torno a variables socio – productivas. Y en el tercer eje, se abordan los fenómenos de re estructuración productiva, asociados a la “globalización” y a la hegemonía del pensamiento neoliberal, y a algunas de las formas de resistencias sociales que enfrentaron este modelo, por lo que, en el marco del nuevo formato pedagógico institucional, se consideran pertinentes para seguir siendo trabajados los ejes antes mencionados.

Del contexto


El Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (CENMA) se halla ubicado relativamente en el centro de una localidad, del interior de la Provincia de Córdoba, Argentina. El mismo cuenta con acceso a todos los servicios y comparte espacio con otras instituciones de educación primaria y terciaria para jóvenes y adultos. La zona donde se encuentra la institución tiene como principales actividades económicas la agricultura, la ganadería, la producción láctea y en menor medida a la industria.

De los sujetos

Desde el punto de vista legal son destinatarios de la educación secundaria los adultos mayores de 18 años y excepcionalmente menores de esa edad con responsabilidades laborales y/o familiares o a disposición del Juzgado de Menores.

En la Propuesta Curricular del Ciclo Básico de Nivel Medio Presencial de Jóvenes y Adultos (2011) encontramos la siguiente caracterización de los sujetos que habitan la modalidad:

“En la población que asiste a los centros de jóvenes y adultos se encuentra, en mayor o menor medida, mujeres jefas de familia, *adultos emigrados de los países vecinos*, beneficiarios de distintos planes sociales, adultos mayores, jóvenes que



necesitan completar la escuela, abandonada por las urgencias laborales y devuelta a ella por las exigencias que el mercado de trabajo les impone. También ingresan grupos de jóvenes en conflicto con la ley, población en contexto de encierro (cárceles) y todos aquellos que el sistema educativo va perdiendo y se incorporan a esta modalidad. Podríamos agregar a esta caracterización los trabajadores que se desempeñan en distintas ramas de actividad, afiliados a organizaciones sindicales, miembros de organizaciones sociales o movimientos nucleados en torno a alguna problemática, necesidad o reivindicación de sus derechos, madres y/o padres adolescentes o a disposición de los 231 juzgados de menores, descendientes de pueblos originarios, personas que han asumido identidades sexuales diversas” (p.12).

Complementando lo antes expuesto, en uno de sus trabajos sobre jóvenes de 15 a 17 años en situación de abandono de la escolaridad obligatoria, Marcela Montenegro (2003) expresa que:

No se puede hablar de jóvenes como un todo homogéneo, sino que bajo la identidad de ese nombre se agrupan sujetos y situaciones de gran diversidad que solo tienen en común pertenecer a un grupo etario y que se precisa tomar en cuenta otras variables (p.2).

Montenegro (2003) concluye que “estos sujetos, sus ideas, sus formas de actuar, son consecuencia de lo que les sucedió y de lo que les sucede” (p.7).

Por ello la importancia de recuperar su historia indagando en lo profundo de sus trayectorias, y así “...devolverles su carácter de sujetos inmersos en una determinada trama social” (Montenegro, 2003, p.7).

Objetivos

Objetivo general del trabajo final

- Diseñar una propuesta de enseñanza con el fin de favorecer la comprensión teórica y crítica del rol del Estado nacional en relación a las migraciones que recibió nuestro país, haciendo énfasis en las migraciones del siglo XXI para el 3º año del Área de Ciencias Sociales de la modalidad de jóvenes y adultos de nivel secundario.

Objetivos específicos del trabajo final

- Desarrollar en el material didáctico propuesto conceptos y estrategias de trabajo para el aula a partir del aporte y la integración de contenidos teóricos y prácticos incorporados durante el cursado de la Especialidad y de los contenidos previstos para el Área de Ciencias Sociales de 3º año de la modalidad de Jóvenes y Adultos.
- Ofrecer conocimientos, lenguajes y recursos a los docentes y estudiantes que aporten a la producción de procesos reflexivos y que contribuyan a la construcción de una conciencia histórica y al ejercicio de prácticas ciudadanas, activas, críticas y democráticas.

Objetivos específicos de la propuesta de enseñanza

- Analizar y comprender el rol del Estado en relación a las migraciones en diferentes períodos históricos.
- Problematicar el ejercicio pleno de los derechos humanos en el marco del sistema democrático en relación con los inmigrantes.
- Reconocer la necesidad de la participación de la ciudadanía para garantizar los derechos de los migrantes.

- Fortalecer el desarrollo de las capacidades fundamentales de lectura, escritura y oralidad con énfasis en la comprensión lectora, el abordaje y resolución de situaciones problemáticas, el pensamiento crítico y creativo y el trabajo colaborativo.
- Debatir en torno al enriquecimiento cultural como principal virtud de las migraciones.


Metodología

Los procesos educativos son complejos, intervienen en ellos multitud de factores interrelacionados cuyo aislamiento sólo puede conseguir la distorsión del conocimiento pretendido (Van Maanen, 1983). Para el abordaje del presente trabajo se utilizó una metodología cualitativa, puesto que se trata de describir, comprender y explicar fenómenos sociales (Velasco y Díaz de Rada, 1997).

En el caso de este trabajo final, no se trata de una investigación, pero se asumen los principios que Creswell (como se citó en Vasilachis de Gialdino, 2006) expone de la investigación cualitativa, como un proceso interpretativo de indagación, que examina un problema humano o social, desde allí se construye una imagen compleja y holística de la realidad, se analizan palabras, se presentan detalladas perspectivas de los sujetos.

Además, Denzin y Lincoln (como se citó en Vasilachis de Gialdino, 2006) sostienen que la investigación cualitativa es multimetódica, naturalista e interpretativa. Se indaga en situaciones naturales, intentando dar sentidos o interpretar fenómenos en los términos del significado que las personas le otorgan.

La lógica cualitativa nos permitió posicionarnos frente a la realidad desde una perspectiva comprensiva, integradora y multideterminada por fenómenos sociales,



como lo son el rol de estado en los procesos migratorios y los desafíos y tensiones que presentan estos en términos de derechos humanos, ciudadanía y democracia. Por otra parte, nos habilitó a describir y caracterizar adecuadamente la complejidad de los procesos sociales.

Para la elaboración de esta propuesta, el diseño metodológico se aborda centralmente desde una revisión bibliográfica, recuperando fuentes escritas y orales, tales como documentos, noticias, informes de diferentes organizaciones, diarios, entre otras. El trabajo con estas fuentes permite abordar contenidos teóricos, revisar conceptualizaciones para la construcción del marco referencial y elaborar estrategias y actividades de trabajo para el aula. Se trabaja principalmente en torno a tres dimensiones de análisis: el rol del estado y las migraciones, el sistema democrático y las relaciones con los inmigrantes, tensiones entre ciudadanía e inmigrantes.



Parte II:

Propuesta de enseñanza. “Las migraciones ¿problema u oportunidad?”

Presentación

Tal como se menciona en el título de esta segunda parte la presente es una propuesta, una opción, un camino posible para los y las docentes de 3º año del Área de Ciencias Sociales de la modalidad de Jóvenes y Adultos presencial de Córdoba que intentan enseñar y aprender “pensamiento histórico”.

Nos proponemos y esperamos lograrlo, analizar tres conceptos centrales del área como lo son el de Estado, Derechos Humanos y Ciudadanía atravesados por una problemática social como la de las migraciones en nuestro país. Definida esta como problemática social, no desde un sentido negativo, sino como una situación social que necesita ser analizada, reflexionada y desnaturalizada. Pretendemos, también, propiciar instancias de aprendizajes donde prime el diálogo abierto y constructivo entre docentes y estudiantes.

Ofrecemos un recorrido por tres capítulos, en cada uno de ellos encontrarán un desarrollo teórico y epistemológico de los conceptos centrales siempre articulados bajo el tópico organizador de la propuesta de enseñanza ¿Las migraciones problema u oportunidad?

Posteriormente, se ofrecen una serie de actividades para el trabajo con los y las estudiantes. Las primeras actividades son de realización individual, para favorecer la comprensión del texto, respetando tiempos para el análisis y modalidades de abordaje de cada estudiante. Para el desarrollo teórico y el trabajo de las actividades individuales se prevé el formato asignatura. Luego, se presentan diversas actividades de construcción colectiva del aprendizaje en grupos para que puedan ser trabajadas en distintos encuentros entre docentes y estudiantes. Para el trabajo de las actividades grupales, se propone al formato taller en tanto permite una

articulación teoría y práctica a partir de una propuesta colaborativa, integrada y dinámica.

Al final de la propuesta de enseñanza, se ofrece una actividad integradora de cierre que intenta recuperar e integrar los contenidos, aprendizajes y actividades antes propuestas bajo el formato ateneo.


Capítulo I: Estado y migraciones

1.1 Construcción del concepto de Estado

Para comenzar a pensar y analizar el rol del Estado en los procesos migratorios y en los inmigrantes puntualmente, es necesario construir juntos un concepto de Estado.

Cuando hablamos de Estado, lo podemos definir como una forma de organización política, compuesta por algunos elementos en común: un territorio delimitado donde ejercer soberanía, un número de habitantes o población, un gobierno que tome las decisiones sobre el territorio donde se ejerce soberanía y sobre la población que habita dicho territorio, regulado por una serie de normas. En síntesis, podemos decir que los elementos que constituyen a un Estado son el territorio, la población, el gobierno y las normas.


El caso de los procesos de constitución de los Estado Nacionales Latinoamericanos, entre ellos nuestro país, no fue un proceso sencillo que duro un par de años, sino todo lo contrario, llevo muchos años de avances y retrocesos, de luchas internas y de disputas e ideologías políticas que fueron imponiéndose sobre otras.



Como vemos hasta aquí, definir qué es un estado y cómo se construyó el estado argentino no es cosa sencilla. Para ello, es necesario pensar en otros elementos, atributos y capacidades que debe desarrollar un Estado.

Nos parece pertinente retomar lo que entiende el autor Guillermo O`donnell (2008) por Estado, lo define como una asociación con base territorial, compuesta de conjunto de instituciones y de relaciones sociales, que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto delimita. Para el autor, el Estado procesa y condensa poderes que emergen de la sociedad, así como también genera sus propios poderes, como resultado de lo cual devuelve a la sociedad diversos tipos de políticas públicas.


Según O`donnell (2008) el Estado puede ser convenientemente desagregado en al menos cuatro dimensiones. Una de las dimensiones representa al Estado como un conjunto de burocracias, generalmente organizaciones complejas, tienen responsabilidades asignadas legalmente para la protección o logro de algún presunto aspecto del bien común. El estado es también un sistema legal, un entramado de reglas sancionadas y respaldadas legalmente que penetran y co-determinan numerosas relaciones sociales, tanto en la sociedad como dentro de las burocracias estatales. El estado tiene la dimensión de ser o intentar ser, un foco de identidad colectiva, reconocimiento generalizado de un nosotros, que expresa una identidad colectiva distintiva, esta dimensión se expresa como el grado de credibilidad del Estado. Por último, otra dimensión es que el Estado es un filtro que intenta regular cuán abiertos o cerrados se encuentran los diversos espacios y fronteras que median entre el interior y el exterior de su territorio, mercado y población, intenta establecer varios filtros para el bienestar de su población y de los actores económico situados en su territorio.



Otro aspecto que según el autor debemos tener en cuenta es que un Estado se instituye como tal cuando otros Estados en el sistema internacional, lo reconocen como tal, independientemente de la valencia que ha adquirido en las dimensiones previamente mencionadas.

Otro autor que nos ofrece sus conceptualizaciones para pensar la construcción de los Estado Argentino, es Oscar Oszlak (1982), para él la conformación del Estado supone o trae aparejada la conformación de la dominación mediante un conjunto de instituciones que trabajan articuladamente y que permiten su ejercicio, el de dominación.

Para el autor, el Estado es relación social y aparato institucional, y se verificaría su existencia a partir del desarrollo de un conjunto de atributos que definen su “estatidad”. Por lo que la estatidad supone la capacidad de externalizar el poder, implica el reconocimiento del poder soberano por parte de los otros estados y por lo tanto el ejercicio de la soberanía, esta capacidad coincide con lo planteado también por O`donnell. Otra capacidad que debe lograr el Estado es la institucionalización de la autoridad, que no es más que la capacidad de ejercer el monopolio legítimo de los medios de coerción, puntualmente mediante las fuerzas de seguridad: las fuerzas armas y las fuerzas policiales. Por otra parte, debe desarrollar la capacidad de internalizar una identidad colectiva, refiere al control ideológico y a la idea de construcción de nación. Por último, el Estado debe tener capacidad tributaria mediante un conjunto de instituciones centralizadas, diferenciadas y con un conjunto de funcionarios con actividades específicas.



Estos cuatro atributos y/o capacidades en la conformación de los estados nacionales, como decíamos al inicio, fueron conflictivos y no lineales, con avances y retrocesos.


1.2 ¿Qué son las migraciones? ¿Qué significa ser un inmigrante?

Las migraciones constituyen un fenómeno tan antiguo como la humanidad misma y son uno de los procesos junto con la natalidad y mortalidad que generan cambios demográficos y en la estructura de las sociedades.

La necesidad o las razones que tienen las personas de trasladarse de su lugar de origen hacia otro son diversas y variadas, en muchas ocasiones responden a la búsqueda de mejores condiciones de vida y oportunidades, otras a situaciones políticas o bélicas o también pueden ser ocasionadas por catástrofes naturales.

Los autores, León (2015) y Vargas (2016), (citados por Silva et al., 2020) definen la migración como el cambio de residencia de un lugar llamado “origen” hacia otro llamado “destino”, con un carácter casi permanente, el cual es motivado por razones económicas, sociales y/o políticas. De esta manera, el fenómeno se compone de la salida de un individuo, al que denominamos emigrante de una comunidad, estado o país que es su lugar de origen por un tiempo determinado y la llegada de éste al nuevo territorio, como un inmigrante a un nuevo lugar de destino. Por lo que, el mismo individuo es considerado emigrante en su lugar de origen e inmigrante en su lugar de destino o llegada. En este sentido, conviene considerar el cruce de fronteras, que distinguen dos tipos de migraciones: Las internas y las internacionales.

Como migraciones internas podemos a aquellos movimientos de población que se dan al interior de un mismo país, es decir, existen desplazamientos entre



municipios, provincias o regiones. Por otro lado, las migraciones externas o internacionales son desplazamientos de población entre países, por lo que hay un traspaso de fronteras de dos o más Estados. Por otra parte, es importante mencionar que no se considera migraciones al traspaso de frontera por viajes de turismo, movimientos cotidianos laborales o estadías de corta duración.

1.3 Historización del rol del Estado Argentino y las migraciones.


Desde la segunda mitad del siglo XIX, la llegada de inmigrantes al territorio argentino fue constante. Podríamos diferenciar tres etapas, la primera es la que se da durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, los inmigrantes eran originarios de distintos países de Europa.

La segunda etapa, desde mediados de la década de 1940 y durante las de 1950, 1960 y 1970, la mayoría de los inmigrantes que llegaron a la Argentina eran personas nacidas en los países limítrofes.

La tercera etapa, desde la década de 1990 y hasta el presente, llegaron y siguen llegando inmigrantes originarios en mayor porcentaje de países del sudeste asiático y de Europa del Este, como así también de países limítrofes.

En relación a la primera etapa, podemos decir que desde las últimas décadas del siglo pasado el país ingresó en una etapa de expansión económica sin precedentes, acompañada por un proceso de pacificación política y de consolidación de las instituciones, lo que más arriba mencionábamos como construcción del Estado, todo ello favoreció la llegada de inmigrantes, y convirtió a la Argentina en uno de los destinos privilegiados.

La organización política e institucional y la modernización económica y social fueron los pilares en los que se asentó el proceso de transformación. En este marco y según el sociólogo Gino Germani (1965) la inmigración fue el resultado "de un




esfuerzo consciente de parte de las élites que dirigieron la organización del país para sustituir su vieja estructura, heredada de la sociedad colonial, con una estructura social inspirada en los países más avanzados de occidente" (p.180).

El propósito principal y explícito no el de modificar sustancialmente la composición de la población del país, sumando a la población nativa la de inmigrantes europeos, que debían transmitir sus valores al conjunto de los habitantes del país.

Uno de los políticos y pensadores que más influencia tuvo en las ideas antes mencionadas fue Juan Baustita Alberdi, quien escribió "Bases y puntos de partida para la Organización Política de la República Argentina" cuya primera edición fue en mayo de 1852. En dicho material el autor expresa que veía a la inmigración como "un medio de progreso y de cultura para América del Sur" (p.77).

Para Alberdi, la Argentina debía recibir, a través de los inmigrantes, "el espíritu vivificante de la civilización europea"(p.77). Ellos introducirían hábitos de orden y de buena educación, hábitos de industria y de laboriosidad, y los transmitirían al conjunto de la población del país. Alberdi veía en la inmigración europea una de las claves para el desarrollo de la Argentina, ya que los habitantes de los países más industrializados, es decir los de Europa del Norte, al radicarse en nuestro país harían posible que éste se transformara y se convirtiera en una nación avanzada. Sostenía también que la legislación civil y comercial debía facilitar la radicación de extranjeros, para lo cual era necesaria una reforma de las leyes para adecuarlas a la nueva constitución.

El texto y la influencia de Juan Bautista Alberdi hizo que en sus ideas se inspirara la Constitución de 1853, que en su artículo 25 establece que "El gobierno Federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con




impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes". Otros artículos garantizan los derechos civiles de todos los habitantes de la Confederación (art.14), el derecho de propiedad (art.17), la seguridad jurídica (art.18). El artículo 20 establece que "Los extranjeros gozan en el territorio de la Confederación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias. "Si bien tanto el gobierno de la Confederación como el de la Provincia de Buenos Aires tomaron diversas medidas para fomentar la inmigración, recién en 1876, durante la presidencia de Avellaneda, se promulgó la ley n° 817, de "inmigración y colonización", sancionada el 19 de octubre de dicho año (Ministerio del Interior de la Nación).

La legislación argentina otorga igualdad de derechos y obligaciones a nativos y extranjeros. Así lo sostiene nuestra Constitución en su artículo 20 cuando expresa: "Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión no están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias".

Paralelamente a la acción de fomento de la inmigración por parte del Estado, en esta primera etapa, las condiciones políticas y económicas de la Argentina, sobre todo a partir de 1880, sirvieron de estímulo para la llegada masiva de inmigrantes (Ministerio del Interior de la Nación).

En un segundo momento o etapa, a mediados del siglo XX, se dio una reducción en el número de efectivos europeos; se modificó la composición según el



origen de los extranjeros residentes en Argentina, debido a que los flujos comenzaron a estar protagonizados principalmente por migrantes provenientes de los países limítrofes como Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile. Aunque la presencia de extranjeros limítrofes se había verificado desde el primer censo nacional, es a partir de la declinación de total del volumen de europeos que su presencia se volvió visible en el territorio nacional (Domenach et al., 2007). Su peso relativo en relación al total de extranjeros pasó del 8,6% en 1914 al 60,3% en ocasión del censo de 2001.¹


Desde las primeras décadas del siglo XX la migración limítrofe constituyó una respuesta a la escasez de mano de obra en el sector primario de las economías fronterizas, así, bolivianos, chilenos, paraguayos, uruguayos y brasileños ingresaron a Argentina atraídos por las distintas ocupaciones temporarias existentes en las diferentes regiones del país, siendo a partir de 1960, la corriente de mayor volumen migratorio (Domenach et al., 2007).

A pesar de la continuidad, que es correcta para los flujos que llegan a nuestro país desde los distintos países limítrofes, la misma no siempre tuvo igual transparencia.

En las primeras décadas del siglo XX los migrantes limítrofes representaban una pequeña fracción del total de la población extranjera residente en el país. Mientras que en la actualidad constituyen poco más del 60%. Su peso relativo sobre la población argentina ha oscilado durante todo el siglo, en torno al 2,5 %.²


¹ Fuente: INDEC, 2004

² Fuente: INDEC, 2004



Los migrantes limítrofes han estado históricamente ligados a tareas rurales en las producciones agrícolas de las provincias fronterizas. Los paraguayos en Formosa, Chaco, Corriente y Misiones, en las cosechas de algodón y yerba mate, así como en las explotaciones forestales. Los chilenos, en las provincias patagónicas, dedicados a tareas de esquila y recolección de frutas, así como en las explotaciones petroleras y en la construcción. Los bolivianos aportaron su fuerza de trabajo inicialmente en las cosechas de tabaco y caña de azúcar en las provincias de Salta y Jujuy. Los tres países antes mencionados, Paraguay, Chile, y Bolivia, son dentro de los limítrofes, los que en el tiempo han mantenido los diferenciales más negativos de desarrollo con relación a la Argentina. Por otro lado, los uruguayos, tendieron a ubicarse en el mercado de trabajo urbano de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Mientras que otros, junto con los brasileros, se ubicaron en la pampa húmeda, en las explotaciones agrícolas dirigidas a la exportación (Domenach et al., 2007).

Como se expresó más arriba, la inmigración de los países limítrofes comienza a considerarse a partir de la segunda mitad del siglo XX, lo que no implica que no sea un fenómeno de larga y constante tradición. Si bien nunca ha sido muy numerosa, es a partir de la década de los 90' (tercera etapa) que comienza a superar en número a la de países no limítrofes, representando más del 50% del total de la población inmigrante en el país (Benencia citado en Herrera, 2007). Esta inmigración tuvo dos corrientes. Una de ellas que se ubicó en las zonas fronterizas, en donde los inmigrantes se dedicaron a los trabajos rurales, en especial los temporales como trabajos golondrinas. Y la otra corriente que se ubicó en centros urbanos, incorporándose en sectores de baja productividad, como el servicio doméstico, la construcción, etc. (Herrera, 2007).




Las migraciones limítrofes que llegan a la Argentina en los últimos años presentan modificaciones con respecto a las de épocas anteriores. No sólo las zonas de localización geográfica han cambiado, sino que también han aumentado los flujos de algunos países sobre otros, en especial se puede observar un considerado incremento de la migración boliviana por sobre las demás. Pero no se pueden identificar modificaciones significativas en los tradicionales patrones de migración, continúan siendo flujos que surgen a partir de los núcleos familiares y no por una planificación desde arriba, es decir por parte del Estado (Herrera, 2007).

Por otro lado, en esta última etapa que ubicamos desde los años 90 hasta principios del siglo XXI, nos encontramos con inmigrantes llegados desde el sudeste asiático. Como sostiene Bogado Bordazar (2015), “recién hacia fines de la década del ochenta y principios del noventa, el gobierno reconoce la existencia de una ‘migración nueva’, dentro de los que se ubican a los migrantes provenientes de algunos países de Europa del Este, de la ex Unión Soviética, de la República Popular de China, Taiwán y de Corea” (p.71).

Estas migraciones, desde el inicio, desafiaron las expectativas que la población argentina tenía sobre los migrantes, por dos razones: por un lado, debido a la diferencia fenotípica de los rasgos orientales, todavía ajenos al sentido común cotidiano y competencias perceptivas de los locales; y, por otro, como consecuencia de la tendencia a la concentración socio-espacial, conocida comúnmente como el “barrio chino” y el “barrio coreano” (Bogado Bordazar, 2015).


Por último, pero no menos importantes, no podemos dejar de mencionar la presencia de inmigrantes africanos en Argentina, que se ha mantenido en un lugar marginal comparada con el gran flujo europeo que se produjo hasta la década de



1950 y con la relevancia y visibilidad de la inmigración procedente de los países limítrofes.

Según el Ministerio de Cultura de Argentina, las organizaciones que nuclean a los africanos y afrodescendientes, estiman que en el país viven alrededor de 2 millones de personas de ese origen, a pesar de las últimas cifras oficiales - provenientes del Censo de 2010-, que indicaron que apenas 149.493 se reconocen afrodescendientes. Más atrás en el tiempo, el mito que Argentina fue forjado por inmigrantes blancos europeos, es un relato que de a poco se logra derribar.

Según el mismo organismo, en el caso de la migración africana, podemos distinguir tres grandes momentos: un primer momento entre 1777 y 1812 entraron al puerto de Buenos Aires y Montevideo más de 700 barcos, con 72 mil esclavos africanos. Algunos provenientes de la zona sur del Ecuador, Angola, Congo y Mozambique, y otros del sudeste de África. Los descendientes que se quedaron forman parte de lo que el antropólogo Norberto Pablo Cirio denomina como los afroargentinos de tronco colonial. Una segunda migración sucedió con la llegada de los europeos, en el siglo XIX, principios del XX y luego del fin de la Segunda Guerra Mundial, en 1945. La mayoría fueron hombres y mujeres provenientes de Cabo Verde, que ingresaron no como esclavos, sino como ciudadanos libres, pero huyendo de la colonización portuguesa y de las condiciones de hambre y miseria que había en sus islas. De esta manera, se establecieron principalmente en la zona de Ensenada y Dock Sud, siempre cerca de los puertos, donde podían hallar fuentes de trabajo. Finalmente, en la década del'90, arribaron a la Argentina las llamadas "nuevas migraciones africanas", a los que denominamos comúnmente como "los senegaleses", a pesar que sus países de origen son Mali, Senegal, Mauritania, Liberia y Sierra Leona. En su mayoría son varones jóvenes que vinieron



en busca de nuevas oportunidades y mejores condiciones de vida. Esto coincide con el endurecimiento de las políticas migratorias de los países europeos, por lo que el destino elegido comenzó a ser América Latina.


A modo de conclusión, podríamos decir que a excepción de la primera etapa de migraciones de europeos de ultramar, las demás etapas como así también los grupos de personas inmigrantes que llegaron a nuestro país de los países limítrofes, del sudeste asiático y del continente africano (en todos los momentos históricos) no fue una inmigración planificada ni deseada por el Estado, en palabras de Nicola (2010) distingue a demás migraciones su naturaleza espontánea, no fueron planificadas y mucho menos producto de políticas de promoción y fomento, elemento que sí estuvo presente en los flujos de ultramar.

1.4 Las tensiones entre la nación y los inmigrantes

Si retomamos el concepto de Estado que nos ofrecía Oszlak, vamos a dar cuenta que uno de los atributos de estatidad que el autor menciona es la de la creación de una identidad en común, la creación de una nación, por lo que el concepto de Estado se encuentra unido al concepto de nación y muchas veces se utilizan los dos términos de formas indistintas.

Una nación es un conjunto de personas que hablan la misma lengua o tienen una misma cultura, poseen un sentimiento de pertenencia a un territorio y comparten una historia en común. La identidad nacional es un factor de cohesión, ya que crea un imaginario tendiente a establecer un interés colectivo, más allá de cada individualidad.

Frente a la idea de nación unida a la de Estado, Sayad (1984) nos dice: la inmigración es la presencia en el seno del orden nacional de los “no-nacionales”, de



los extranjeros, “nacionales” de otra nación y de otra nacionalidad, de otro orden nacional, por simetría, la emigración es la ausencia fuera del orden nacional, fuera de la nación, primero, y segundo, tarde o temprano, fuera de la nacionalidad, de los “nacionales”, lo que implica que ella es la presencia de los “nacionales” en otro orden nacional, en una nación y en el seno de una nacionalidad extranjeras (p.101).


Para el sociólogo el inmigrante es el “no-nacional”, el extranjero, presente en el orden nacional y, simétricamente, el emigrante es el “nacional” ausente del orden nacional lo que implica que está presente en otro orden nacional, en una nación y en el seno de una nacionalidad extranjera. Así, los dos órdenes, el orden nacional y el orden de la inmigración, y de la emigración, están consubstancialmente ligados el uno con el otro. No se puede hablar de uno sin hablar del otro o sin ser reenviado al otro: hablar de uno es necesariamente hablar, al mismo tiempo, del otro (Sayad, 1984).

El inmigrante, pensado en relación al Estado Nación, en tanto se encuentra fuera del orden jurídico y político de su nación, constituye por ese hecho una amenaza para ese mismo orden en otro Estado (Sayad, 1984).

Pero, por otra parte, puede pensarse que la presencia de los inmigrantes cuestiona y consolidan la idea de centralidad “monocultural” del Estado Nación, para poner el foco en la circulación y en la diversidad cultural (Onaha, 2015).

1.5 Movimientos migratorios actuales en Argentina.

En la actualidad, según datos proporcionados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas, alrededor de 3.1% de la población mundial (aproximadamente 214 millones de personas) reside en un país distinto al de su lugar de origen. Las estimaciones de



este organismo realizadas a fines de 2009 pronosticaron un crecimiento del número de inmigrantes internacionales de cerca de 10% para el quinquenio 2005–2010, lo cual significa que hoy ya existirían 19 millones de inmigrantes más que hace cinco años atrás (United Nations, citando en Nicolao, 2010).

En la etapa contemporánea, los procesos migratorios internacionales se caracterizan por su naturaleza multicausal, pues responden a factores socioeconómicos, políticos, geográficos, ambientales, demográficos, al efecto multiplicador de las redes migratorias, al fenómeno de la reunificación familiar, entre otros. Asimismo, se ven favorecidos por las mayores posibilidades de traslado creadas por los adelantos en las tecnologías de los transportes, y de la información y las comunicaciones (Nicolao, 2010).

Según el Informe sobre migraciones en Argentina del año 2018 de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios “en Argentina hay casi 2.200.000 extranjeros que representan el 4,9% de la población nacional, según las estimaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para el año 2017. Respecto al último censo nacional de 2010, la proporción de población extranjera se incrementó en 0,4 puntos porcentuales” (p.1).

Siguiendo el análisis del documento antes mencionado podemos afirmar que para el año 2018, los tres principales países de origen de los inmigrantes en Argentina son limítrofes: Paraguay, Bolivia y Chile. En el cuarto lugar, en tanto, se encuentra Perú, otro país latinoamericano, y en el quinto Italia, país europeo del que Argentina fue un gran receptor de sus migrantes durante comienzos del siglo XX. En términos de los continentes de origen, los países de América representan el 81,5%

de los extranjeros en Argentina, mientras que los europeos el 16,6% y los asiáticos el 1,7%.



Fuente: UEPE CAC en base a Censo 2010.

3

Por otra parte, el Informe aquí abordado ofrece un análisis sobre las radicaciones que se realizaron en el país durante el año 2017, dicho análisis da como resultado que Venezuela y Colombia se encuentra entre los primeros cinco orígenes de la actualidad. Cabe destacar el caso de Venezuela, ya que en 2014 solo se resolvieron 1.777 radicaciones de esa nacionalidad, siendo este significativo incremento fruto de la crisis económica y política que vive ese país.

³ Gráfico extraído del Informe sobre migración en la Argentina del año 2018 de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios.

1.6 Actividades para trabajar en el aula

Actividad de resolución individual

Te propongo que a medida que vayamos avanzando en la lectura de cada texto ofrecido en los diferentes capítulos, marques con color amarillo las palabras que desconozcas su significado, para luego realizar la búsqueda correspondiente en el diccionario impreso o en tu celular. De esta forma, al final de la propuesta de enseñanza te quedará elaborado un glosario.

Un glosario es “un catálogo de palabras de una misma disciplina, de un mismo campo de estudio, etc., definidas o comentadas” (RAE, 2012). Los glosarios se parecen a los diccionarios (incluso, suelen ordenarse alfabéticamente), pero tienen la particularidad de presentar solo palabras de áreas específicas del conocimiento, es decir, términos disciplinares especializados. Por ejemplo, en este caso presentarán palabras del Área de Ciencias Sociales.

Recomendaciones a tener en cuenta:

- Es importante registrar la información que lees.
- Un glosario es útil como registro cuando encuentres muchos términos disciplinares especializados en un texto.
- Un glosario es una colección de términos con su correspondiente definición.
- Organiza un espacio específico en tu carpeta de Ciencias Sociales con el nombre glosario y siempre escribí los conceptos en ese espacio.

Importante: Recordar realizar siempre esta actividad al inicio de cada capítulo, luego de una primera lectura.

Ahora vamos a trabajar en relación al capítulo N° 1:

Para realizar de forma individual:

1. ¿Qué idea central podés recuperar de cada título? Registra cada idea/as por escrito en tu carpeta.
2. Enumera los diferentes elementos/capacidades/dimensiones que constituyen a Estado. Caracteriza brevemente cada uno.
3. Responde: ¿Qué significa ser un país soberano? ¿Qué significa la palabra soberanía?
4. Reflexiona: Si tuvieses que pintar un mapa de Argentina donde el gobierno de nuestro país ejerce soberanía, ¿pintarías las Islas Malvinas? Justifica tu respuesta.
5. Según lo que leíste en los textos: ¿Es lo mismo población y pueblo? ¿Por qué?

Para realizar de forma grupal:

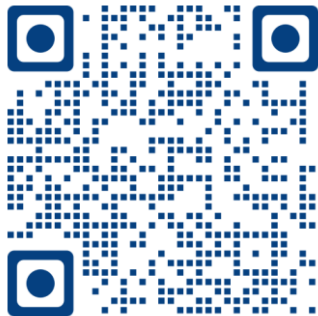
1. Comparen las respuestas que realizaron individualmente del punto anterior ¿Qué similitudes encuentran? ¿Qué diferencias?
2. En relación al punto 2 de la consigna de resolución individual, entre todos los integrantes del grupo, piensen con qué imagen podrían representar cada elemento/capacidad del Estado. Una vez que hayan definido una imagen para cada elemento o capacidad, busquen en internet, en revistas o dibujen cada una y escriban una breve referencia. Les dejo un ejemplo a continuación:



Según Oszlak (1992) una de las capacidades que debe desarrollar un Estado es la tributaria, esto quiere decir que, mediante una serie de instituciones y funcionarios, el Estado debe poder cobrar un tributo, un impuesto.

En la imagen que se encuentra a continuación, es Estado estaría representado por las manos y la calculadora que recoge el tributo de la población.

3. Elaboren un cuadro comparativo donde presenten los datos sobre los diferentes acontecimientos migratorios que se registraron en el país desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la actualidad. Organicen el cuadro teniendo en cuenta: años u oleada migratoria, país de procedencia, actividad económica que desarrollaron, otro aspecto que quieran incluir. Para realizar la actividad, además de volver sobre el texto “Historización del rol del Estado Argentino y migraciones, deberán ver el siguiente vídeo que les ofrece datos sobre los inmigrantes.



Accede al vídeo del Canal Encuentro “Migraciones final del Siglo XX” escaneando el código QR

4. Trabajo sobre el territorio. Uno de las capacidades que debe tener un Estado es la de crear una identidad colectiva, en palabras de O’donnell, el Estado tiene la dimensión de ser o intentar ser, un foco de identidad colectiva, reconocimiento de un nosotros. Para crear dicha identidad, el Estado Argentino utilizó diversos recursos e instituciones, una de esas instituciones es la Escuela. Otra forma de generar identidad es mediante los símbolos

patrios, por ejemplo, la bandera. También las expresiones artísticas como los monumentos y esculturas han ido formando nuestra identidad y han sido símbolos fundamentales en la formación de la memoria colectiva.

La actividad que les propongo es que puedan recorrer las calles, plazas y espacios públicos de la Localidad y que registren a quién/es recuerdan, conmemoran u homenajean. Luego, analicen:

- a. ¿hay representación de la cultura inmigrante?
- b. De los diferentes grupos de inmigrantes que llegaron a nuestro país en distintos momentos históricos ¿Cuáles están representados? ¿Cuáles no? ¿Qué lecturas pueden hacer al respecto?

5. Busquen dos noticias actuales en diarios nacionales, provinciales o locales, pueden ser impresos o digitales, referidas a inmigrantes en nuestro país. Describan según las noticias quiénes son los migrantes, de donde provienen, dónde se ubicaron, qué se cuenta de ellos, cuál es su situación. Analicen si los datos de las noticias coinciden o no con los presentados en el capítulo.

Actividad de cierre del capítulo

Reunidos en grupo reflexionen y registren por escrito qué desafíos representan los inmigrantes a la idea de nación.

En plenario, moderado por la/el docente, cada grupo expone lo trabajado y se abre debate sobre lo desarrollado.

Capítulo II: Sistema democrático e inmigrantes


2.1 Hacia un concepto de democracia

En el capítulo anterior abordamos el concepto de Estado, retomamos lo que exponían diversos autores sobre qué es un Estado, qué elementos lo constituyen y qué capacidades debe desarrollar. Todos estaban de acuerdo en exponer que uno de los elementos del Estado es el gobierno, por lo que es importante no confundir el concepto de Estado con el de gobierno. Ahora bien, el gobierno de un Estado puede asumir diferentes formas, o sistema de gobierno o régimen político, por ejemplo, puede asumir la forma de régimen democrático, régimen autoritario o régimen totalitario. Aquí nos interesa construir un concepto de régimen democrático ya que es la forma de gobierno que adoptó nuestra Constitución Nacional y que impera en nuestro país de forma ininterrumpida desde el año 1983.

Etimológicamente la palabra democracia deriva del latín *democratia* y este del griego *demokratía* ‘gobierno popular’, ‘democracia’, formado con *dêmos* ‘pueblo’ y *krateîn* ‘gobernar’. Por lo que podríamos decir que significa gobierno del pueblo, soberanía popular, derecho al voto.

Si tomamos las palabras de Ansaldi (2012) agregaríamos que es un concepto polisémico y cambiante en el tiempo que designa un fenómeno histórico complejo multidimensional, en las sociedades occidentales asociado a un valor positivo y universal.

El derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país mediante elecciones periódicas y por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto, está incluido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en el artículo 21 en el Pacto



Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 en el artículo 25, y en otros pactos, tratados y convenciones regionales que obligan a los Estados firmantes a reconocer este derecho y a protegerlo y garantizar su ejercicio por parte de los ciudadanos.


Por su parte, O`donell nos dice que un régimen democrático es la parte (dentro de un Estado) del sistema legal que promulga y respalda los derechos de participación y de las libertades afines del régimen, como así también es el subconjunto de burocracias encargado de implementar y proteger los derechos y libertades mencionados, y, por último, es la unidad que delimita al electorado del régimen.

2.2 Tipos de democracias

Como vimos hasta el momento, al igual que la mayoría de los conceptos de las Ciencias Sociales, no es una tarea sencilla de definición de un concepto.

En relación a la democracia podemos diferenciar en dos tipos, una democracia directa o democracia representativa. La democracia directa es la que se desarrolló en la Antigua Grecia durante los siglos V y IV a.C., los ciudadanos atenienses se reunión en un Asamblea y decidían sin intermediario cuestiones referidas a la vida pública en la polis, es importante aclarar que no todas las personas gozaban de ser ciudadanos, ya que las mujeres, los esclavos y los extranjeros no eran considerados como tal por lo que no podían participar, opinar ni decidir en dichas asambleas.

Por otra parte, se encuentran las democracias representativas donde las personas que ocupan los cargos de gobierno toman las decisiones en nombre de los ciudadanos, ocupan estos cargos por elección, por el voto popular. Los




ciudadanos al votar están eligiendo a sus representantes, de allí el nombre representativo. Esta forma es la que asumieron las democracias contemporáneas.

Por su parte, el pensador Norberto Bobbio (1986) nos propone su definición mínima de democracia: “por régimen democrático se entiende primeramente un conjunto de reglas de procedimiento para la formación de decisiones colectivas, en el que es prevista y facilitada la más amplia participación posible de los interesados” (p.15).

Tomando en cuenta este concepto en el marco del Estado moderno, se la puede definir como un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y la formación de las decisiones políticas.

Desde esta óptica, un régimen democrático implicaría, entre otras cosas, que sus órganos legislativos o ejecutivos estén compuestos por miembros elegidos por el pueblo a través del voto libre y universal, elecciones periódicas y rotación de los mandatarios, mandatos limitados por ley, libertad para competir por el voto popular, libertad de asociación, de expresión y prensa, libre competencia entre distintos partidos políticos, respeto a las minorías. A esto se le llamaría democracia “formal”, ya que nos habla de su sentido formal, es decir, a una serie de requisitos que deben seguirse para llegar al poder y ejercerlo.

Otra acepción de la democracia se adjetivaría como “sustancial” y se remitiría a los principios e ideales característicos de la democracia moderna donde se privilegia la idea de igualdad ante la ley incluso en el ámbito económico o social y la libertad del individuo frente al poder político. Las instituciones que velan estos principios, en mayor o menor medida, pueden considerarse sustancialmente democráticas. Aquí no se hace referencia a cómo se llega a la decisión política sino



qué debe decidirse. La sustancia se refiere al contenido de las decisiones políticas y cómo estas favorecen al pueblo.

En suma, la democracia formal hace referencia al gobierno del pueblo y la sustancial al gobierno para el pueblo.

La migración plantea desafíos fundamentales para las democracias. Los grandes flujos migratorios ponen a prueba la capacidad de las instituciones democráticas para integrar efectivamente a los migrantes en la sociedad y cuestionan hasta qué punto los gobiernos deberían permitir la participación política y la integración de los migrantes. La migración afecta la capacidad de los gobiernos para prestar servicios públicos. El debate público y las preocupaciones sobre la migración, muestran la polarización de las sociedades y los dilemas de los políticos en la búsqueda de respuestas adecuadas.

2.3 La democracia y los derechos humanos

La democracia entendida desde la perspectiva sustantiva implica un trabajo muy importante de los gobiernos con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos.

La Declaración Internacional de Derechos Humanos fue aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera «distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios».




Declaración Universal de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos.

En 1948, la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de los Estados no significaba más que estar de acuerdo con su contenido. A partir de allí comenzaron largas y difíciles negociaciones para acordar compromisos jurídicos precisos –las llamadas convenciones o pactos que complementan las declaraciones– cuya firma sí obligara a los Estados a garantizar en forma efectiva los derechos contenidos en la declaración. Recién después de 18 años de largos debates, las Naciones Unidas llegaron a un acuerdo sobre el texto de la convención que debía complementar a la declaración de 1948. En lugar de un solo texto, los Estados establecieron una separación entre los derechos civiles y políticos, por un lado, y los derechos económicos, sociales y culturales por otro.

En 1966, se aprobaron dos pactos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero recién entraron en vigencia en 1976 –ya que los pactos o convenciones internacionales requieren un número mínimo de ratificaciones por parte de 35 Estados para entrar en vigor. Hasta octubre de 2010, el primero fue ratificado por 160 y el segundo, por 166 del



total de los 192 Estados miembros de la ONU. La lentitud en la ratificación de estos pactos está relacionada con las diferencias entre las tradiciones jurídicas, los sistemas políticos y la fe religiosa de los países, y también con las diferencias de condiciones económicas y sociales.

Los derechos humanos pueden ser clasificados desde un carácter histórico basada en la aparición o reconocimiento cronológico de los mismos por parte del orden jurídico normativo internacional, distingue entre los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos, los Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos. La mayor parte de los tratados en el ámbito de los DDHH hacen una distinción entre los denominados "derechos civiles y políticos" y los derechos "económicos, sociales y culturales".

Los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos, se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos Derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Estas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y como tales difundidos internacionalmente. Están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano. El Estado debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Los Derechos Civiles y Políticos pueden ser reclamados en todo momento y en cualquier lugar,

salvo en aquellas circunstancias de emergencia que permiten el establecimiento de ciertas limitaciones de sólo algunas garantías.

Los Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación. La razón de ser de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se basa en el hecho de que el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, solo es posible si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos.

Por último, los Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano. El contenido de estos derechos no está totalmente determinado. Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

Por último, los Derechos Humanos revisten de ciertas características:

- Universales: se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad.
- Irreversibles y progresivos: esto quiere decir que la consagración de nuevos Derechos no excluye ni desestima la vigencia de Derechos antes consagrados y la existencia de viejos Derechos no impide que

las nuevas condiciones sociales vividas por los pueblos determinen la vigencia de otros Derechos.

- Indivisibles: no puede hablarse de división de los Derechos Humanos, todos deben ser respetados y garantizados por autoridades y gobernantes.
- No negociable: son bienes pertenecientes, de manera absoluta, a cada ser humano, por ello ninguna autoridad puede negociarlos.
- Inviolables: nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los Derechos Humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco.
- Obligatorios: imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos, aunque no haya una ley que así lo diga.
- Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables: los Derechos Humanos están relacionados entre sí. Es decir, no se debe hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás.

La Constitución de la Nación Argentina reconoce con el más alto grado la protección de los Derechos Humanos. A partir de la reforma constitucional de 1994, los instrumentos internacionales de DDHH gozan de jerarquía constitucional y complementan los derechos y garantías contenidos en la primera parte de nuestra

Constitución. Desde su redacción histórica ésta protege los derechos de libertad, bienestar general y justicia para “todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”.

El derecho a migrar es un derecho humano, y las personas migrantes gozan en nuestro país de todos los derechos que reconoce la Constitución y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

Ello surge de la propia Constitución que establece la igualdad de derechos civiles entre nacionales y extranjeros, de la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada por nuestro país (Ley N° 26.202) y, fundamentalmente, de la Ley Nacional de Migraciones (Ley N° 25.871).

Ley N° 25.871



Esta última fue sancionada en el 2003 e introdujo una mirada de respeto irrestricto de los Derechos Humanos. Concretamente, la ley establece: “El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”. Asimismo, dispone que el Estado debe garantizar el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social.

En este contexto, en la Argentina, las personas migrantes gozan de todos los derechos y garantías reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico. En particular,

la ley prohíbe impedir la admisión de un estudiante extranjero como alumno en un establecimiento educativo. Tampoco podrá negarse o restringirse el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria.

2.4. Actividades para trabajar en el aula

Actividad de resolución individual

Luego de lectura de los textos ofrecidos en el capítulo N° 2:

1. Recordá completar el glosario con aquellas palabras que desconozcas su significado.
2. Responde ¿Cuál es el tema central del capítulo? ¿Cuál es la idea principal de cada texto?
3. ¿Qué diferencias puedes establecer entre la democracia formal y la democracia sustancial?
4. Lee y analiza las siguientes viñetas de Mafalda. ¿Qué vínculos puedes establecer con lo leído en el capítulo?





Para el trabajo grupal:

1. Retomen las noticias sobre los inmigrantes que trabajaron en el capítulo anterior o busquen noticias nuevas, analicen su situación en el país en claves de Derechos Humanos. ¿Qué derechos están siendo garantizados? ¿Cuáles no? ¿Por qué? Clasifiquen los derechos si son de primera, segunda o tercera generación.
2. Retomen los conceptos de democracia normativa o sustantiva, relacionen con lo que se informa en las noticias. Justifiquen las relaciones.
3. Observen las siguientes imágenes y en el grupo discutan ¿Qué opinan de las viñetas? ¿Alguna vez escucharon frases parecidas? ¿Cuáles? ¿Con qué Derechos Humanos no respetados se podrían vincular?



4. En el capítulo N° 1 hicimos una historización del rol de Estado en el proceso migratoria, citamos como documentos legales a la Constitución Nacional y la ley de fomento a la inmigración de 1876, en el capítulo N° 2 hacemos referencia a la Ley de Migraciones 25.871, la cual se encuentra vigente en la actualidad. Teniendo en cuenta los tres documentos legales, realicen un análisis comparativo estableciendo similitudes y diferencias.
5. Busquen una canción, una pintura, un poema, etc, que refleje la problemática estudiada (democracia, derechos humanos, inmigrantes). Justifiquen su elección.
6. Compartan con el resto de la clase las actividades y la canción. Intercambien posturas y reflexiones.

Capítulo III: Ciudadanía e Inmigrantes


A finales del siglo XX se han dado grandes resurgimientos en diferentes ámbitos académicos, en este marco se contemplan el interés de los teóricos políticos por el concepto de Ciudadanía y de otros teóricos de las ciencias sociales por los fundamentos de los Derechos Humanos.

Ambos conceptos son centro de debate, principalmente para las ciencias sociales y para movimientos de izquierda y derecha, quienes buscan nuevas formas de concebir al ciudadano, de acuerdo al contexto en el que se encuentran, como una forma de pensar el rol que cumplen los sujetos en el ámbito social, político y económico.

El renovado interés por el concepto de ciudadanía tiene varias razones: en la teoría se trata de una evolución natural del discurso político, concepto que engloba derechos individuales y vínculos con una comunidad particular. En la práctica es la creciente apatía de los votantes y la crónica dependencia de los programas de bienestar en los Estados Unidos, el resurgimiento de movimientos nacionalistas en Europa, las tensiones creadas por una población crecientemente multicultural y multirracial en Europa Occidental y el fracaso de las políticas ambientalistas fundadas en la cooperación voluntaria de los ciudadanos.

Los Derechos Humanos y la Ciudadanía se encuentran estrechamente vinculados, no sólo por su revisión conceptual, cuando hablamos de un ciudadano nos estamos refiriendo a un sujeto político con acción ciudadana, con derechos, obligación, con identidad y cultura. Los derechos humanos forman parte del actuar del ciudadano y de su constitución como sujeto político.

Al igual que los Derechos Humanos el concepto de Ciudadanía ha sido cuestionado a lo largo de la historia, muchas de las concepciones de ciudadanos que




tenemos hoy no coinciden con la forma de vida de la sociedad, con el sistema de gobierno vigente y las prácticas ciudadanas. Uno de los principales problemas con respecto a la ciudadanía es que muchas veces se reduce a la participación política, principalmente en las democracias latinoamericanas de tradición republicana, donde se conjuga una política de inclusión y política de exclusión, donde individuos y comunidades se encuentran excluidos del cuerpo político, privados de ciudadanía y carentes de reconocimiento social que debe garantizar la democracia. Por lo que coincidimos con Kymlicka y Norman (1996) de que “la ciudadanía no es simplemente un status legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades”.

Para Etienne Tassin (2004) el concepto moderno de ciudadanía debe proceder de la concepción de distinciones problemáticas como: la subjetivación política y identificación cultural; bien común y bien público; nacionalidad y ciudadanía.

Según el filósofo, la identificación cultural es la adhesión a un conjunto de signos de fuerte tener simbólico, forjados en una tradición, erigidos en valores culturales, vividos como homogéneos, estables, compartidos en la comunidad en la que vivimos.

Por otra parte, la subjetivación política no se resume a compartir valores identificatorios, esta se elabora por medio de conflictos políticos. En palabras de Hannah Arendt, sólo en la acción llevada a cabo con otros (y contra otros) el actor político se revela a si mismo tanto como ante los otros; nunca en el simple compartir “valores” o la sola comunidad de referencia, nunca en el sólo hecho de ser tal o de cual comunidad.

La ciudadanía es un concepto independiente del de nacionalidad, es un lazo más que una propiedad, un lazo enhebrado en la acción política de un “vivir-juntos”. El ciudadano es un actor y un agente de la acción política. En cambio, la nacionalidad



está relacionada con el ser y con la identidad de un sujeto que se reconoce como miembro de una determinada comunidad (Tassin, 2004).


Por último, el bien público es el espacio de la vida política propiamente dicha, es el espacio de la acción, un espacio electivo y no nativo. Por otra parte, el bien común es la institucionalización de un espacio público en el cual se reportan todo individuo particular y toda comunidad particular (Tassin, 2004).

Para Chantal Mouffe (2003) “la forma en la que definimos la ciudadanía está vinculado directamente con el tipo de sociedad y comunidad política que queremos”, postura con la que coincidimos.

Según la filósofa, existen tres grandes paradigmas que definen la ciudadanía: los liberales, los republicanos y los comunitarios.

Desde la perspectiva liberal, la ciudadanía es la capacidad de que una persona forme, revise y busque concretar la manera racional su definición de lo bueno. Se considera que los ciudadanos utilizan sus derechos para promover los intereses propios dentro de ciertas limitaciones impuestas por la exigencia del respeto de los derechos de otros. Los teóricos liberales de los años setentas y ochenta basaron sus teorías en la justificación de derechos y de las instituciones necesarias para asegurarlos, dejando de lado las responsabilidades de los ciudadanos (Mouffe, 2003).

Las teorías de la virtud liberal fueron representadas, entre otros, por Amy Gutmann, Stephen Macedo y William Galston, quienes sostienen que los ciudadanos deben tener ciertas virtudes para el ejercicio pleno y responsable de la ciudadanía. Estas son: virtudes generales: coraje, respeto de la ley, lealtad; virtudes sociales: independencia, apertura mental; virtudes económicas: ética del trabajo, capacidad de postergar las gratificaciones, adaptabilidad al cambio económico y tecnológico y virtudes políticas: capacidad de reconocer y respetar los derechos de los demás,



disposición de no exigir más de lo que puede pagar, capacidad de evaluar el desempeño de quienes ocupan los cargos públicos, disposición a participar en el debate público. Por último, las dos últimas virtudes mencionadas son los componentes distintivos de la teoría liberal. Estas virtudes, para los teóricos liberales, deben ser enseñadas en el sistema educativo (Mouffe, 2003).

Mouffe (2003) sostiene que el republicanismo brinda una visión más rica que la liberal y su concepción de la política como el ámbito en el cual podemos reconocernos como participantes de una comunidad política tiene un atractivo obvio para los críticos del individualismo liberal. El peligro que representa la postura republicana es la de regresar a una visión pre-moderna de la política, la cual no reconoce la novedad de la democracia moderna y la contribución crucial del liberalismo. La defensa del pluralismo, la idea de la libertad individual, la separación de la Iglesia y el Estado, el desarrollo de la sociedad civil, todos esos elementos constituyen la política democrática moderna.

Por último, para los comunitarios, la comunidad política democrática moderna no puede organizarse en torno de una única idea sustantiva del bien común. No debería recuperarse una idea participativa fuerte de la ciudadanía a costa del sacrificio de la libertad individual. En esta crítica al liberalismo es cuando el comunitarismo da un giro conservador (Mouffe, 2003).

Consideramos importante lo que plantea Hilda Sabato (1999) “tanto el concepto de ciudadanía como el de derechos humanos deben estudiarse como lo que son, construcciones sociales y que debemos dejarnos engañar por la polisemia del lenguaje” (45).

3.1 Tipos de ciudadanía

En la actualidad vivimos en sociedades en las que todas las personas son declaradas formal y jurídicamente ciudadanas con los mismos derechos y deberes y, sin embargo, muchas de ellas, por no decir la mayoría no logran acceder al ejercicio pleno de los derechos. Esta situación nos permite pensar en dos tipos de ciudadanía, que el politólogo Guillermo O`donnell (1995) denominó como ciudadanía de baja intensidad y ciudadanía de alta intensidad.


La ciudadanía de baja intensidad⁴ se hace visible en las sociedades fragmentadas, donde priman los intereses individuales por encima del bien común. En este tipo de sociedades las acciones del Estado son vistas como algo malo, negativo y asociada a prácticas de corrupción y clientelismo. Su rol debe ser mínimo y debe limitarse a asistir a los grupos desfavorecidos mediante subsidios, sin una perspectiva de sujetos de derecho. En este tipo de sociedades no existe un interés genuino en erradicar las causas de la exclusión social.

Desde esta visión, la ciudadanía es concebida solo desde su esfera civil. La persona es considerada como un individuo que no tiene conformación social y la ciudadanía política queda reducida al plano formal, esto quiere decir, al simple ejercicio del derecho a votar.

Por otra parte, en las sociedades donde la ciudadanía se denomina de alta intensidad⁵ coinciden en darla mayor importancia al bien común. Las brechas de desigualdades sociales no son muy amplias, lo que significa que las grandes

⁴ Esta definición tiene como referencia el manual: Política y ciudadanía (2013). Buenos Aires. Santillana.

⁵ Esta definición tiene como referencia el manual: Política y ciudadanía (2013). Buenos Aires. Santillana.




mayorías tienen igualdad real de oportunidades para acceder al pleno goce de sus derechos políticos como así también a los económicos y sociales. El rol del Estado es entendido como de promotor y garante principal de una propuesta socialmente inclusiva con perspectiva de derechos humanos.

3.2 ¿Ciudadanos inmigrantes?

Pensar la relación entre ciudadanía y las minorías procedentes de la inmigración necesariamente conduce a repensar la legitimación y los fundamentos del orden político en el que tal relación se inscribe. La presencia de los inmigrantes constituye el desafío por excelencia para reflexionar sobre las condiciones de funcionamiento del vínculo social y del orden político, así como revisar los criterios no sólo de acceso al ejercicio de derechos, sino también de pertenencia a la comunidad, evaluando así las condiciones para la construcción de una democracia plural e inclusiva (De Luca, 2004 como se citó en Nejamkis, 2011).

En principio, no es posible pensar la inmigración, tal cual hoy se la conoce, sin asociarla a los mecanismos de legitimación del Estado Nación: tal como plantea Sayad (1999), reflexionar sobre la inmigración y la emigración implica pensar al Estado y a la nación, y, a su vez, al modo en que ambos se construyen a sí mismos cuando piensan la inmigración. De acuerdo con esto, las diferentes respuestas dadas a la inmigración están vinculadas con las especificidades de los procesos históricos de formación de los Estados nacionales, las formas de regulación de la admisión a la comunidad nacional, y la variedad de derechos y obligaciones que se derivan de la pertenencia a la nación (Brubaker, 1992; Gil Araujo, 2006; López Salas, 2005; Favell, 2000).



Tal como explican W. Kymlicka y N. Norman, cuando se propone pensar la ciudadanía en términos modernos es necesario retomar las concepciones expuestas por Marshall en *Citizenship and social class* (1950). En opinión de este autor, la ciudadanía consiste principalmente en asegurar que cada persona sea tratada como miembro pleno de una sociedad de iguales; la manera de lograr este tipo de pertenencia radica en otorgar a los individuos un número creciente de “derechos de ciudadanía”, divididos en tres categorías: derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales (Kymlicka y Norman, 1996). Esta concepción de ciudadanía se halla íntimamente ligada con la idea de derechos individuales y la noción de vínculo con una comunidad política particular.

3.3 Actividades para trabajar en el aula.


Actividades de resolución individual

Luego de lectura de los textos ofrecidos en el capítulo N° 3:

1. Recordá completar el glosario con aquellas palabras que desconozcas su significado.
2. Imagina que sos el docente de la clase por un día y que tus compañeros son los estudiantes. Elabora una guía de preguntas para abordar los diferentes textos.
3. Realiza un cuadro comparativo con los diferentes paradigmas que definen a la ciudadanía según Chantal Mouffe.
4. Busca un ejemplo que dé cuenta del problema de la ciudadanía de baja intensidad.
5. Busca un ejemplo de una sociedad donde las personas gocen de una ciudadanía de alta intensidad.

Actividades de resolución grupal

1. Intercambien las preguntas que cada uno elaboró en el punto N° 2 de la actividad anterior. Respondan las preguntas realizadas por el/la compañera/o en sus carpetas. Si consideran que los interrogantes están mal planteados, pueden reformularlos.
2. Busquen en internet y registren en sus carpetas la diferencia entre ciudadanos nativos y naturalizados.
3. Busquen en internet y registren en sus carpetas la diferencia entre inmigrantes residentes y nacionalizados.

- 
4. Averigüen si los inmigrantes pueden votar y si pueden ser elegidos para cargos públicos en nuestro país.
 5. Compartan con el resto de la clase las actividades. Intercambien posturas y reflexiones.

Actividad integradora

Primera parte: Ateneo didáctico

El ateneo tiene como propósito general un espacio de reflexión conjunta en torno al siguiente tópico: Las migraciones ¿problema u oportunidad?


Para su buen desarrollo, deberán realizar actividades antes, durante y después del mismo.

Antes del ateneo

- Realizar un esquema de contenido que integre lo trabajado en toda la propuesta de enseñanza. Tene en cuenta que un esquema relaciona ideas y conceptos a partir de elementos gráficos, como flechas, círculos, llaves. Son concretos, por lo tanto, tienen únicamente la información clave, como las ideas principales. Su función es resumir, por esto son breves.
- Con un/a compañera/o realiza un escrito donde puedan fundamentar la siguiente frase: ¿son las migraciones un problema o una oportunidad? Para la fundamentación deben usar los conceptos abordados en los diferentes capítulos.

Durante el ateneo

- Organizados en círculo en el aula o en otro espacio de la escuela, cada grupo de par leerá su escrito organizado bajo el tópico ¿son las migraciones un problema o una oportunidad?
- Una vez concluida la lectura de todos los grupos, se abrirá un espacio de discusión, preguntas, reflexiones y cuestionamientos.

- 
-
- Como cierre del ateneo deberán elaborar un acta con las conclusiones grupales arribadas.

Posterior al ateneo

Seleccione un medio de difusión, pueden ser afiches, videos, podcast, volantes y difundan las conclusiones acordadas en el acta de cierre del ateneo. Es importante que contextualicen el proceso y el cómo fue que llegaron a dichas conclusiones.

Segunda parte: Intervención en la comunidad

Organicen una muestra fotográfica para retratar diversos aspectos de la vida cotidiana y la cultura de los inmigrantes que llegaron a la Argentina en las distintas oleadas inmigratorias.

Es muy probable que los integrantes de muchas familias de la comunidad educativa sean o tengan antepasados inmigrantes. Seguramente entre ellas podrán recolectar fotografías que recuperen las historias de estos inmigrantes familiares y/o conocidos.

Inviten a la comunidad educativa a visitar la muestra fotográfica. Elijan un título y elaboren volantes y carteles para promocionarla.

Bibliografía del material didáctico

Abdelmalek Sayad. A. (1984) Estado, nación e inmigración El orden nacional ante el desafío de la inmigración. Apuntes de investigación. UNPL. Disponible en: <https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/10-Sayad-Estado-naci%C3%B3n-e-inmigraci%C3%B3n.pdf>

Ansaldi W. y Giordano V. (2012) “*América Latina. La construcción del orden*”. Ariel. Buenos Aires.

Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. FCE, México.

Bogado Bordazar, L. (2015) . *Migración China en Argentina. Principales flujos y proyecciones*, en Onaha, Cecilia (coord.), *Asia en Argentina. Reconociendo historias y culturas propias*, Buenos Aires, CARI/Estudios Internacionales.

Domenach, H. Celton, D. Arze, H. y Hamelin, P. (2007). *Movilidad y Procesos Migratorios en el Espacio de Frontera Argentino – Boliviana*. CEA – UNC, Copiar, Córdoba, 2007.

Herrera, V. (2007). *Migraciones en Argentina. Similitudes y diferencias en dos momentos inaugurales del país*. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Informe sobre migraciones en Argentina (2018). Cámara Argentina de Comercio y Servicios. Disponible en: https://www.cac.com.ar/data/documentos/11_informe%20sobre%20migraciones.pdf

Kymlicka W., Wayne N., (1997). El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. En “*La Política*” Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad. Editorial Paidós.

Mouffe C. (2012). Editora. Dimensiones de la democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad. “*Ciudadanía democrática y comunidad política*”. Ed. Prometeo libros.

Nicolao, J. (2010). El Estado argentino ante el reto de las rumbo en la política migratoria argentina. *Convergencia*, 17(53), 205-228. Recuperado en 23 de enero de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352010000200009&lng=es&tlng=es.

O'Donnell G. (2008). Apuntes para una teoría del Estado. En *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 40, N° 4. (2008) Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Oszlak, O. (1993). *La formación del Estado argentino*. Editorial de Belgrano. Buenos Aires

Sabato, H. (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones, perspectivas históricas de América Latina*. Fondo de Cultura Económica. México.

Silva, J. Borré, J. Montero, S. Briones Mendoza, X. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XXVI, núm. 2, pp. 299-313, Universidad del Zulia

Parte III: Cierre

Reflexiones finales

El presente trabajo tuvo como propósito diseñar una propuesta de enseñanza con el fin de favorecer la comprensión teórica y crítica del rol del Estado nacional en relación a las migraciones que recibió nuestro país, haciendo énfasis en las migraciones del siglo XXI para el 3º año del Área de Ciencias Sociales de la modalidad de jóvenes y adultos de nivel secundario.

Desde las decisiones pedagógicas que se tomaron el material didáctico ofrecido recupera los aportes teóricos y prácticos ofrecidos durante la carrera.

A partir de las decisiones metodológicas y didácticas que se tomaron, el trabajo se elaboró de manera tal que buscó romper con la lógica disciplinar, propiciando el trabajo interdisciplinario, incluso con otras disciplinas por fuera de las Ciencias Sociales, con el objetivo de propiciar reflexiones complejas y fundamentadas en estudiantes y docentes.

Luego de un arduo trabajo se espera con este dispositivo haber alcanzado una propuesta de enseñanza que garantice el pleno de derecho a la educación de los jóvenes y adultos que asisten a la modalidad y de esa manera contribuir a la creación de una sociedad más justa y democrática.

Bibliografía general

- Ansaldi W. y Giordano V. (2012). *América Latina. La construcción del orden*. Ariel. Buenos Aires. Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Benejam, P. (1999). *Los conceptos clave en la didáctica de las Ciencias Sociales*. Revista Iber N° 21.
- Cassany, D. 2015. Literacidad crítica: leer y escribir la ideología.
- De Benoist, A. (2003). *Derechos Humanos: en busca de un fundamento*".
- De Benoist, A., "*Derechos Humanos: en busca de un fundamento*".
- De Sousa Santos, B. (2017). *Para una sociología de las emergencias*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/60745-para-una-sociologia-de-las-emergencias>
- Jelin, E. (2003). *Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales*. Cuadernos del IDES, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires.
- Jelin, E. (2003). *Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales*. Cuadernos del IDES, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires.
- Ley de Educación N° 1420
- Ley de Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares N° 26.202
- Ley Nacional de Migraciones N° 25.871

Montenegro, M. (2003). *Jóvenes cordobeses de 15 a 17 años en situación de abandono de la escolaridad obligatoria: un primer acercamiento teórico para definir quiénes son esos sujetos*. Apuntes de cátedra "Educación de Adultos y Educación no formal. Licenciatura en Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Villa María. Año 2013.

Mouffe C. (2012) Edit. Dimensiones de la democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad. "*Ciudadanía democrática y comunidad política*". Prometeo libros.

Neves, M. (2004). "*La fuerza simbólica de los derechos humanos*", DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 27.

Neves, M. (2004). *La fuerza simbólica de los derechos humanos*. DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 27.

O'Donnell G. (2008). Apuntes para una teoría del Estado. En *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 40, N° 4. (2008) Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Ortega, D.: Pagès, J. (2017). Literacidad crítica, invisibilidad social y género en la formación del profesorado de Educación primaria. En *Revista de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales, REIDICS* n° 1, 102-117.

Oszlak, O. (1993). *La formación del Estado argentino*. Editorial de Belgrano. Buenos Aires

Propuesta Curricular del Ciclo Básico de Nivel Secundario Presencial de Jóvenes y adultos: http://educaweb.cba.gov.ar/educacion/edu_p_cur.pdf

Quiroga, V. (2001). (comp.). *Identidad, ciudadanía y comunidad política: “¿Qué es un sujeto político?” Filosofías de la Ciudadanía. Sujeto político y democrático.* HomoSapiens

Rabossi, E. (1990). *“Derechos humanos: el principio de la igualdad y la discriminación”.* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

Rabossi, E. (1990). *Derechos humanos: el principio de la igualdad y la discriminación.* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

Ranciere, J. (2010). *¿Quién es el sujeto de los derechos del hombre?.* En Derecho y Barbarie.

Ranciere, J., *¿Quién es el sujeto de los derechos del hombre?.* En Derecho y Barbarie.

Resolución N° 118/10. Ministerio de Educación de Argentina

Sabato H. (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones, perspectiva históricas de América Latina.* Fondo de Cultura Económica. México.

Spector, H. (2001). *La filosofía de los derechos humanos* en Isonomía, N° 15.

Spector, H. (2001). *La filosofía de los derechos humanos* en Isonomía, N° 15,

Conell, R. W. (2009). *La justicia curricular.* Buenos Aires.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa.* Gedisa Editorial. Barcelona, España.

Velasco, H. y Díaz de Rada, á. (1997) *El trabajo de campo en “La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela”.*

Madrid: Ed. Trotta.





Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Ana Cavagnero - TRABAJO FINAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 73 pagina/s.